



**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA PALMA - CUNDINAMARCA**  
Correo electrónico: [jprflpalma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprflpalma@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Roció Rincón
Nna:	L.D.L.R.
Demandado:	Néstor David León Saavedra
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00031-00
Asunto:	Modifica Liquidación del Crédito

El 09 de junio mediante memorial la demandante presenta liquidación del crédito (*f.24 C1*), de la cual conforme el artículo 110 del Código General del Proceso, por secretaria se corrió traslado al ejecutado sin que emitiera pronunciamiento alguno (*f.25 C2*); circunstancia por la cual se entrará a resolver sobre la misma<sup>1</sup>.

Pese a que no se presentó objeción a la cuenta respectiva, la misma no incluye todos los valores causados en el presente trámite, por lo que este Juzgado procede de oficio en los siguientes términos:

FECHA	CONCEPTO	VALOR	Meses	Tasa Interés mensual	Interés mensual	Total Intereses	DEUDA
febrero de 2022	Cuota Alimentos Febrero 2022	\$ 280.000,00	4	0,5	\$1.400,00	\$ 5.600,00	\$ 285.600,00
marzo de 2022	Cuota Alimentos Marzo 2022	\$ 280.000,00	3	0,5	\$1.400,00	\$ 4.200,00	\$ 569.800,00
abril de 2022	Cuota Alimentos Abril 2022	\$ 280.000,00	2	0,5	\$1.400,00	\$ 2.800,00	\$ 852.600,00
mayo de 2022	Cuota Alimentos Mayo 2022	\$ 280.000,00	0	0,5	\$1.400,00	\$ -	\$ 1.132.600,00
junio de 2022	Cuota Alimentos Junio 2022	\$ 280.000,00	0	0,5	\$1.400,00	\$ -	\$ 1.412.600,00
<b>TOTAL CAPITAL</b>		<b>\$ 1.400.000,00</b>	<b>TOTAL INTERESES</b>		<b>\$ 12.600,00</b>		
<b>TITULOS CONSIGNADOS Y ENTREGADOS A LA EJECUTANTE:</b>							
FECHA CONSIGNACIÓN	RECIBO	VALOR	No.	FECHA DE PAGO	PAGO	DEUDA	
5 de mayo de 2022	431430000010263	\$ 280.000,00	1	6 de mayo de 2022	\$280.000,00	\$ 1.132.600,00	

<sup>1</sup> Núm. 3°, Art. 446, Ley 1564 DE 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones."

**TITULOS CONSIGNADOS SIN ENTREGA A LA EJECUTANTE:**

FECHA CONSIGNACIÓN	NÚMERO TITULO	VALOR	ENTREGADO
18 de mayo de 2022	431430000010270	\$ 426.179,00	
<b>VALOR TOTAL SIN ENTREGAR HASTA JUNIO 2022</b>			<b>\$ 426.179,00</b>
<b>VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO JUNIO 2022</b>			<b>\$ 706.421,00</b>

Así las cosas, el valor de la deuda y las cuotas de alimentos generadas hasta el mes de junio del año 2022 ascienden a la suma de \$706.421,00.

De acuerdo con lo anterior, el ejecutado a la fecha aún debe la suma de SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS MTE (\$706.421,00), conforme las salvedades anotadas en ésta providencia.

Por lo anotado, se dispone:

**PRIMERO:** APROBAR la liquidación del crédito en los términos anotados en ésta providencia.

**SEGUNDO:** ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales pendientes de pago hasta la fecha, y de los que se generen para el pago de la obligación hasta cubrir el valor señalado en esta providencia.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,



**JORGE ARMANDO MONTOYA**

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO  La Palma, Cundinamarca ..... El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° .....  Secretario <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS
---